



JURÍDICO

CONSEJERÍA JURÍDICA

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, FEDERALES Y LOCALES; SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EL NUEVO DOMICILIO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2025/03/03
Publicación	2025/03/19
Vigencia	2025/03/19
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6409 "Tierra y Libertad"

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice.- GOBIERNO.- SECRETARÍA DE GOBIERNO. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.

ARMANDO HERNÁNDEZ DEL FABBRO, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN II, 15 Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4, 5, FRACCIÓN XII, 6, FRACCIÓN II, 11 FRACCIÓN XVII Y 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; INFORMO LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6378, de fecha 16 de diciembre de 2024, dispone en su artículo 6, que la Dirección General Jurídica depende jerárquicamente a la Secretaría de Gobierno; asimismo la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, señala en su artículo 8, "los actos y procedimientos de la Administración Pública Estatal se regirán por los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad". En ese sentido, es clave el estar en la posibilidad de coadyuvar de manera estrecha y coordinada con la persona titular de la Secretaría de Gobierno.

El presente cambio de domicilio obedece a la necesidad de optimizar y facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios que se ofrecen, así como mejorar las condiciones laborales del personal de la Dirección General Jurídica, garantizando un espacio digno para el desarrollo de sus funciones. En este contexto, y tras un análisis estratégico, se determinó realizar un ajuste en cuanto a la ubicación y la logística de esta unidad administrativa.

La nueva ubicación en el Palacio de Gobierno permitirá una gestión más eficiente de los recursos públicos y fomentará una mayor sinergia con las demás áreas del Poder Ejecutivo. Esto asegurará las condiciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones y atribuciones conferidas a esta Dirección General Jurídica conforme a la normativa aplicable.

Por lo anterior, el presente instrumento tiene como finalidad comunicar el cambio de domicilio oficial de la Dirección General Jurídica, para así asegurar que se cumplan los objetivos de transparencia y publicidad. Procediendo a su divulgación para hacerlo del conocimiento público, no solo a las diversas autoridades, sino a la ciudadanía en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, FEDERALES Y LOCALES; SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EL NUEVO DOMICILIO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se comunica a las diversas autoridades de impartición y procuración de justicia federales y locales, secretarías, dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como a la ciudadanía en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, que el domicilio oficial de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, es el ubicado en Palacio de Gobierno, Primer piso, Plaza de Armas, s/n, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye al personal de la Dirección General Jurídica tomar las medidas necesarias y tendientes a actualizar el domicilio procesal, en los diversos juicios y procedimientos administrativos que se desahogan en forma de juicio, ante autoridades jurisdiccionales y administrativas diversas, de todos los ámbitos y niveles de Gobierno.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.



Aviso por el que se da a conocer a las diversas autoridades de impartición y procuración de justicia, federales y locales; secretarías, dependencias y entidades que conforman la Administración pública federal, estatal y municipal; así como a la ciudadanía en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el nuevo domicilio oficial de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Dado en Cuernavaca, Morelos a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ DEL FABBRO
RÚBRICA.**

